

NEOOMERCIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

31 de diciembre del 2011

1.- Operaciones:

NEOCOMERCIO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el 27 de abril del 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC. IJ.DJC.G.110002674, inscrita en el Registro Mercantil NO. 7801, el 03 de mayo del 2011.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$800.00, Número de Acciones 800 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$1,600.00.

Su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, financiero, tributario....

En el año 2011 las ventas totales, el 67,81% y 32,19% corresponden a ventas locales y exportaciones de servicios, respectivamente.

2.- Resumen de las políticas importantes de contabilidad

Sus políticas importantes de Contabilidad se detallan a continuación:

a) Bases de presentación

La Compañía lleva sus registros de contabilidad y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y políticas y prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, entidad encargada de su control y vigilancia.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Los estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de América moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

Aplicación uniforme de la última versión de las NIIF

La Compañía estará obligada a aplicar las NIIF en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASCF), según Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 estableció que, Cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre del 2008, reformado con el artículo tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

La versión en español vigente es la del 2011.

Cambios en las NIIF:

En la edición en español 2011 vigente, incluye las siguientes modificaciones a las NIIF:

- Nuevos pronunciamientos:

NIIF 13 *Medición del Valor Razonable*.- Esta NIIF define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Una entidad aplicará esta NIIF en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase esta NIIF en un período anterior, revelará este hecho.

Esta NIIF se aplicará de forma prospectiva a partir del comienzo del periodo anual en que se aplique inicialmente.

Los requerimientos de información a revelar de esta NIIF no necesitan aplicarse a información comparativa proporcionada para periodos anteriores a la aplicación inicial de esta NIIF.

NIIF 12 *Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades*.- Se aplicará a entidades que tengan una participación en una subsidiaria, un acuerdo conjunto, una asociada o una entidad estructurada no consolidada

La NIIF tendrá vigencia para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Los usuarios de los estados financieros han solicitado de forma coherente mejoras en la información a revelar sobre las participaciones de la entidad

que informa en otras entidades para ayudar a identificar el resultado del periodo y los flujos de efectivo disponibles para la entidad que informa y determinar el valor de una inversión presente o futura en ésta.

Estos destacaron la necesidad de mejorar la información sobre las subsidiarias que están consolidadas, así como las participaciones de un entidad en acuerdos conjuntos y asociadas que no están consolidadas pero con las que la entidad tiene una relación especial.

La crisis financiera global que comenzó en 2007 también destacó una ausencia de transparencia sobre los riesgos a los que está expuesta una entidad que informa por su implicación en entidades estructuradas, incluyendo las que había patrocinado.

En respuesta a la información recibida de los usuarios y otros, incluyendo los líderes del G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera, el Consejo decidió abordar en la NIIF 12 la necesidad de información a revelar mejorada sobre las participaciones de una entidad que informa en otras entidades cuando dicha entidad tiene una relación especial con esas otras entidades.

Consejo identificó una oportunidad de integrar y hacer coherentes los requerimientos de información a revelar para subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas y presentar esos requerimientos en una sola NIIF. El Consejo observó que los requerimientos de información a revelar de la NIC 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados*, NIC 28 *Inversiones en Asociadas* y NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos* se solapaban en numerosas áreas. Además, muchos comentaron que los requerimientos de información a revelar sobre las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas no debían localizarse en una norma de consolidación. Por ello, el Consejo concluyó que una norma de información a revelar combinada sobre participaciones en otras entidades haría más fácil comprender y aplicar los requerimientos de información a revelar sobre subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas.

NIIF 11 *Acuerdos conjuntos*.- Establece los principios de información financiera por las partes de un acuerdo conjunto.

La NIIF deroga la NIC 31 *Participaciones en Negocios Conjuntos* y la SIC-13 *Entidades Controladas Conjuntamente—Aportaciones no Monetarias de los Participantes* y estará vigente para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF se ocupa principalmente de abordar dos aspectos de la NIC 31: el primero, que la estructura del acuerdo era el único determinante de la contabilidad y, segundo, que una entidad tenía una opción de tratamiento contable para las participaciones en entidades controladas de forma conjunta.

La NIIF 11 mejora la NIC 31 estableciendo los principios que son aplicables para contabilización de todos los acuerdos conjuntos.

La NIIF requiere que una parte de un acuerdo conjunto determina el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones que surgen del acuerdo.

Esta NIIF se aplicará por todas las entidades que sean una parte de un acuerdo conjunto. Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes tienen control conjunto. La NIIF define control conjunto como el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes (es decir, que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo) requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

La NIIF clasifica los acuerdos conjuntos en dos tipos -operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, operadores conjuntos) tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo (es decir, participantes en un negocio conjunto) tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Una entidad determinará el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrada considerando sus derechos y obligaciones. Una entidad evaluará sus derechos y obligaciones considerando la estructura y forma legal del acuerdo, las cláusulas acordadas por las partes del acuerdo y, cuando corresponda, otros factores y circunstancias.

La NIIF requiere que un operador conjunto reconozca y mida los activos y pasivos (y reconozca los ingresos de actividades ordinarias y gastos) en relación su participación en el acuerdo según las NIIF relevantes aplicables a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos concretos.

La NIIF requiere que un participante en un negocio conjunto reconocerá una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación de acuerdo con la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, a menos que la entidad esté exenta de aplicar el método de la participación tal como se especifica en esa norma.

Los requerimientos de información a revelar por las partes con control conjunto de un acuerdo conjunto se especifican en la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados establece los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

La NIIF sustituye a la NIC 27 Estados Financieros Consolidados y Separados y a la SIC-12 Consolidación—Entidades de Cometido Específico y entrará en vigor para periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

El Consejo añadió un proyecto de consolidación a su agenda para tratar las divergencias prácticas en la aplicación de la NIC 27 y SIC-12. Por ejemplo, las entidades no coincidían en su aplicación del concepto de control en circunstancias en las que la entidad que informa controla otra entidad pero mantiene menos de la mayoría de los derechos de voto de la entidad, y en circunstancias que involucran relaciones de agencia.

Además, se percibía un conflicto de énfasis entre la NIC 27 y la SIC-12 que había conducido a la aplicación no coherente del concepto de control. La NIC 27 requería la consolidación de entidades que están controladas por una entidad que informa, y definía control como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad de forma que obtuviera beneficios de sus actividades. La SIC-12, que interpretó los requerimientos de la NIC 27 en el contexto de entidades de cometido específico, puso mayor énfasis en los riesgos y recompensas.

La crisis financiera global que comenzó en 2007 destacó la ausencia de transparencia sobre los riesgos a los que están expuestos los inversores por su implicación en "vehículos fuera del balance" (tales como vehículos de titulización), incluyendo los que habían establecido o patrocinado. Por ello, los líderes del G20, el Consejo de Estabilidad Financiera y otros pidieron al Consejo la revisión de la contabilidad y requerimientos de información a revelar de estos "vehículos fuera del balance".

b) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo comprende el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

Las inversiones que devengan intereses se reconocen al costo más los intereses acumulados. Los intereses ganados se incluyen como parte del estado de resultados.

c) Cuentas por cobrar y otros

Las cuentas por cobrar y otros se mantienen al costo, y los importes de las mismas no generan intereses.

d) Propiedades y equipos

Las propiedades y equipos están registrados al costo de adquisición. Las propiedades, muebles y equipos se deprecian por el método de línea recta basado en la vida útil estimada de los respectivos activos, así:

- Equipos de computación	33%
- Muebles y enseres	10%

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado financiero. (nota 5)

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados.

e) Acreedores Comerciales

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

f) Beneficios a los empleados

Pensiones.- La Compañía tiene planes de pensiones de beneficios definidos para Jubilación Patronal. Un plan de pensiones de beneficios definidos es un plan de pensiones que define un monto de beneficio de pensión que un empleado recibirá a su retiro, el cual usualmente dependerá de uno o más factores, tales como edad, años de servicio y compensación.

El Código de Trabajo establece el pago obligatorio de jubilación patronal a los empleados que presten 25 años de servicios continuos o el pago de la parte proporcional para los empleados que trabajen entre 20 y 25 años para un mismo empleador.

La obligación por el beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes (nota 8).

Beneficios por cese.- El beneficio por cese son pagaderos cuando la relación laboral se interrumpe antes de la fecha normal de retiro o cuando un

empleado acepta voluntariamente el cese a cambio de estos beneficios. La Compañía reconoce los beneficios de cese o desahucio cuando está demostrablemente comprometido ya sea: a poner fin a la relación laboral de empleados de acuerdo a un plan formal detallado sin posibilidad de renuncia; o de proporcionar beneficios por cese como resultado de una oferta hecha para incentivar el retiro voluntario.

El Código de Trabajo establece que en caso de desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. La Compañía realizó provisión para este concepto mediante un estudio actuarial efectuado por peritos independientes (nota 8).

Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros consolidados. Sin embargo, el impuesto a la renta diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

g) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de la Compañía provienen por el servicio de ejercicio, se reconocen sobre el método del devengado.

3.- Transacciones con partes relacionadas.

La Compañía en el curso de sus operaciones ha realizado las siguientes transacciones con compañías relacionadas:

- Las instalaciones de la Compañía se encuentran en las oficinas de propiedad de la Compañía relacionada Estudio Jurídico Ortega. En el año 2011, la Compañía reconoció arriendo por dicho inmueble por US\$2.504.

- Presta servicio de asesoría contable a la compañía relacionada Estudio Jurídico Ortega.

4.- Efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo se presenta a continuación:

	<u>US\$</u>
Caja Chica	<u>100</u>
Total	<u>100</u>

5.- Inversiones temporales

La Compañía mantiene en Inversiones temporales en el Banco Bolivariano Fondo Milenio corresponde a depósitos a plazo de 32 días, con una tasa de interés del 2.53% con vencimientos de periodicidad.

6.- Cuentas por cobrar y otras

Al 31 de diciembre del 2011 los saldos de las cuentas por cobrar corresponden a la prestación de servicios provenientes de la actividad de la Compañía y es como sigue:

	<u>US\$</u>
Cuentas por cobrar clientes	11,766
Otras	<u>246</u>
Total	<u>12,012</u>

5.- Propiedades y equipos

Al 31 de diciembre del 2011, el movimiento de propiedades, y equipos, es como sigue:

	Equipos de computación US\$	Muebles y enseres US\$	Total US\$
Costo			
01 de Enero del 2011	0	0	0
Adiciones	3,644	809	4,453
31 de Diciembre del 2011	<u>3,644</u>	<u>809</u>	<u>4,453</u>
	Equipos de computación US\$	Muebles y enseres US\$	Total US\$
Depreciación acumulada			
01 de Enero del 2011	0	0	0
Adiciones	244	20	264
31 de Diciembre del 2011	<u>244</u>	<u>20</u>	<u>264</u>
 Propiedades y equipos, neto	 <u>3,400</u>	 <u>789</u>	 <u>4,189</u>

Al 31 de diciembre del 2011 el cargo a gastos por depreciación de las propiedades y equipos fue de US\$264.

6.- Sobregiro bancario

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía presenta un sobregiro bancario de US\$112.58

7.- Gastos acumulados por pagar

El movimiento de gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre del 2011, es como sigue:

		<u>Décimo Tercero</u>	<u>Décimo Cuarto</u>	<u>Vacaciones</u>	<u>Aporte Patronal</u>	<u>Participación de trabajadores</u>	<u>Total</u>
Costo:							
Saldo al 01/01/2011	US\$	0	0	0	0	0	0
Adiciones		2,137	1,005	1,068	3,115	1,955	9,280
Pagos		1,787	200	166	2,606		4,759
Saldo al 31/12/2011	US\$	<u>349</u>	<u>804</u>	<u>903</u>	<u>509</u>	<u>1,955</u>	<u>4,521</u>

8.- Provisiones

El movimiento de las provisiones efectuadas por la Compañía durante el año 2011 es el siguiente:

		<u>US\$</u>			
		<u>Saldo al 01/01/2011</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Pagos</u>	<u>Saldo al 31/12/2011</u>
Jubilación Patronal	US\$	0	673	0	673
Desahucio		0	81	0	81
		<u>0</u>	<u>754</u>	<u>0</u>	<u>754</u>

El gasto del año por Jubilación y desahucio está compuesto por las siguientes partidas:

1. El costo de los beneficios adicionales que los empleados han acumulado durante el año basado en la proyección de los sueldos al retiro (Costo Laboral).
2. Más los intereses de la Obligación por Beneficios Definidos (Costo Financiero).
3. Menos los rendimientos esperados de los activos financieros (Retorno esperado de los activos del plan)
4. Más (menos) las pérdidas (Ganancias) Actuariales reconocidas según lo determina la norma. La reserva o pasivo neto por pensiones en el balance contable está formado por:
 - El déficit (superávit) del plan a la fecha de cierre de balance.
 - Menos el costo de los beneficios por servicios pasados que no han sido todavía reconocidos.
 - Menos las pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas.
 - Más cualquier excedente que no ha sido reconocido.

9.- Impuesto a la renta

De acuerdo con disposiciones legales, las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar las declaraciones de impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de tres años a partir de la fecha de presentación.

El gasto por 24% de impuesto a la renta sobre las utilidades, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2011 se refleja en la siguiente conciliación tributaria efectuada:

		<u>2011</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta	US\$	11,077
Más: Gastos no deducibles		<u>698</u>
Base imponible para impuesto a la renta		<u>11,776</u>
Impuesto a la Renta Calculado		<u>2,826</u>
Retenciones en la fuente año 2011		<u>925</u>
Impuesto a la Renta por pagar	US\$	<u><u>1,902</u></u>

10.- Capital social

El capital asciende a US\$800.00 que está representado por 800 participaciones de US\$1.00 cada una.

11.- Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual se asigne como reserva hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos, pero puede destinarse a aumentar el capital social con la aprobación de los accionistas.

12.- Ingresos

Al 31 de diciembre del 2011 el movimiento de los ingresos es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>US\$</u> <u>31/12/2011</u>
Honorarios Profesionales	75,947
Honorarios Profesionales Legal	1,000
Total	<u>76,947</u>

13.-Gastos de Operación

Al 31 de diciembre del 2011 el movimiento de los gastos es como sigue:

<u>Detalle</u>	<u>US\$</u>
Personal	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	25,634
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de reserva)	3,108
Beneficios sociales e indemnizaciones	4,210
Gasto planes de beneficios a empleados	754
Participación de Trabajadores	1,955
Administrativos	
Honorarios, Comisiones y dietas a personas naturales	14,311
Gastos de viaje	863
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	570
Depreciaciones:	264
Otros gastos	13,798
Impuesto a la renta	2,627
Gastos Financieros	
Intereses	5
Comisiones	446
Total	<u>68,546</u>

14.- Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados por la Administración y autorizados para su publicación en Marzo 2 del 2012.
